Donde se visualiza que; la firma Electromotor S.A. presenta una garantia de mantenimiento de oferta por un plazo de 30 (treinta) dias, debiendo ser de 60 (sesenta) dias sugún lo establecido en el Anexo 2 numeral 6 de la carta de invitacion, no presenta Constancia de Visita Tecnica ni declaracion jurada, de acuedo a lo establecido en el Anexo 1 numeral 10 inciso K, por lo que se recomienda desestimar su oferta.----------

La oferta presentada por la firma Atilio Rodriguez; en el anexo 2 Formulario de carta de oferta, en el formato presentado no se visualiza marca ni procedencia de los bienes ofertados, por lo que se ajusta al formato estándar del formulario de oferta; por lo tanto se recomienda desestimar dicha oferta.----------

Aspectos económicos y legales:

ITEM Nº 1, MANTENIMIENTO DE GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA; la oferta más baja presentada por la firma Jose Rodriguez, que cumple con todas las exigencias requeridas en la Carta de Invitacion, por lo que se recomienda su adjudicacion a la empresa mencionada .----------

Después del análisis, verificación y evaluación de las Documentaciones, y las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, el Comité procede a la Evaluación Económica recomendando a la Dra. Berta Z. Calcena de Spinzi; Directora Regional de la Undecima Región Sanitaria, la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle y según cuadro de adjudicación que se adjunta, considerando que el proveedor cumple con las condiciones exigidas para la provisión de lo solicitado y teniendo encuenta el art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03 que menciona cuano sigue; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

OFERENTE	**MONTO ADJUDICADO**
José Rodriguez	**Gs. 4.500.000.-**
TOTAL GENERAL:	**GS. 4.500.000.-**

SON GUARANIES: CUARTRO MILLONES QUINIENTOS.----------

Siendo las 11:00 horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmada en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Carlos J. Fernandez
Asistente SUOC
XIa. Región Sanitaria – Dpto. Central

Prof. Rocio Ibarra
Enc. Rendicion de Cuentas
XIa. Región Sanitaria – Dpto. Central

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DPTO. CENTRAL · ADMINISTRACION REGIONAL

Sr. Roberto David Meza
Enc. de Licitaciones
XIa. Región Sanitaria – Dpto. Central

Acta de Estudio de Oferta
y
Recomendación de Adjudicación

En la ciudad de Fernando de la Mora, a las 08:00 horas del día 30 de Abril del año dos mil diez, en la dependencia de la Sub Unidad Nº 11 – Undécima Región Sanitaria Central, sito en las calles Usher Ríos 567 e/ Dr. Sosa y Fulgencio R. Moreno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contratación, constituido por: Roberto D. Meza, Rocio Ibarra, Carlos Fernandez; a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas para la Contratacion Directa Nº 16/2010 para MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES ELECTRICOS, convocado por la Undecima Región Sanitaria destinado al Hospital Distrital de Ita.----------

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las formalidades del proceso, forma parte de la presente acta, la Carta de Invitacion y demás documentos que se detallan seguidamente:

1) Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. Nº 127 de fecha 12 de abril de 2010 con Expediente Nº 306.819.----------

2) La Junta de Aclaraciones fue realizada en fecha 22 de abril de 2010, conforme consta en el acta labrado en dicha oportunidad, que no se ha realizado ninguna consulta por parte de los oferentes el cual forma parte de la presente evaluación.----------

3) La presentación y Apertura de Ofertas fue realizada en fecha 28 días del mes de Abril de 2010, conforme consta en el Acta de Apertura donde fueron recepcionadas 4 (cuatro) ofertas de las siguientes empresas:

Electromotor S.A., Jose Rodriguez, Atilio Rodriguez, Construvip, labrados en dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente evaluación.----------

Oferente	Anexo 2 Formulario Carta/Oferta	D.D. J.J. Art. 40 y 20	Monto Total de la Oferta
ELECTROMOTOR S.A.	PRESENTA	PRESENTA	7.500.000.-
JOSE RODRIGUEZ	PRESENTA	PRESENTA	4.500.000.-
ATILIO RODRIGUEZ	PRESENTA	PRESENTA	4.000.000.-
CONSTRUVIP	PRESENTA	PRESENTA	9.400.000.-

Para la realización de la presente evaluación, el Comité recibió 4 (cuatro) Carpetas Originales, presentadas por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura de Sobres señalado más arriba.----------

Acto seguido se pasa a verificar el **CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS** respecto al suministro de la documentación legal, la situación financiera y la especificación técnica, considerando que en la Carta de Invitacion en su Anexo 1 numeral 10 Documentaciones Requeridas, numeral 16 en sus incisos 1, 2 y 3 Criterios De Adjudicacion que expresa textualmente **Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar**, además la Disponibilidad Presupuestaria de esta Contratacion Directa.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · DEPARTAMENTAL CENTRAL · ADMINISTRACIÓN REGIONAL